

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13110** GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1030/2016, con NIG 1808742C20160021621 por auto de 25 de enero complementado por auto de fecha 16 de febrero se ha declarado en concurso Consecutivo al deudor Estefanía Castro Martínez, con domicilio en calle Laureado López Muñoz, 12 2º C Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Antonio Álvarez Chaves, con domicilio postal CL Ángel Ganivet, 13 1º 18009 Granada y dirección electrónica [antonio@alvarezchaves.com](mailto:antonio@alvarezchaves.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 16 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014584-1